



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

Los suscritos Diputados **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA, EDGARDO MELHEM SALINAS y GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ** Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura 65 del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 51, 52, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, **la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica el Punto de Acuerdo 65-76 relativo a la integración de las Comisiones y Comités de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que la compleja y especializada labor de las Legislaturas locales, hoy en día requiere de una eficaz división del trabajo y de los procedimientos para preparar documentalmente la toma de decisiones en los Congresos estatales. En este sentido, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**SEGUNDA.** Que dicha ley organizacional, dispone como elemento esencial para la integración de las Comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura.

**TERCERA.** Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dispone en los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado.

**CUARTA.** Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 25 de mayo del año 2022, la Presidenta de la Mesa Directiva, dio a conocer escrito de la misma fecha, del Diputado **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**, mediante el cual y con fundamento en los artículos 25, 40 y 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitó licencia para separarse de su cargo como Diputado Local por el Principio de Representación Proporcional, con efectos a partir del día 26 de mayo del presente año y por tiempo indefinido, misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo, mediante Punto de Acuerdo número 65-97 expedido en fecha 25 de mayo del año 2022, determinándose llamar a su suplente el Ciudadano **RAÚL RODRIGO PÉREZ LUEVANO**.



Gobierno de Tamaulipas  
Poder Legislativo

**QUINTA.** Que ante este hecho y a la licencia concedida e incorporación del nuevo legislador a esta Representación Popular, y derivado de los acuerdos al seno de la Junta de Coordinación Política, resulta necesario modificar la integración de las distintas Comisiones de esta Legislatura 65, con el fin de que el Diputado **RAÚL RODRIGO PÉREZ LUEVANO**, se integre a los órganos parlamentarios correspondientes, y así salvaguardar la prerrogativa establecida en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El Diputado **RAÚL RODRIGO PÉREZ LUEVANO**, se integra a la Comisión Instructora, como Propietario; a la Comisión de Gobernación, como Presidente; a la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, como Secretario; a la Comisión de Comunicaciones, Transportes y Movilidad, como vocal; a la Comisión de Justicia, como vocal; a la Comisión de Recurso Agua, como vocal; a la Comisión de Cohesión Social, como vocal; a la Comisión de Energía y Cambio Climático, como Presidente; a la Comisión de Asuntos Municipales, como vocal; a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, como vocal; a la Comisión Especial para estudio y posible reforma integral a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, como vocal; y al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, como Secretario.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado, actualizándose las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A' with a loop at the top and a vertical stroke extending downwards.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO  
PRESIDENTE**

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL**

Bajo protesta.  
Art. 29

**DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO MORENA**

**DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANNO**

*Hoja de firmas de la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica el Punto de Acuerdo 65-76 relativo a la integración de las Comisiones y Comités de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.*